

ATT: PRESIDENTE DE LA AUTORITAT PORTUÀRIA DE BALEARS

D. CARLOS JUAN LÓPEZ ENSEÑAT, con D.N.I. 43084387M, en calidad de Administrador de la empresa VALUE PARTNERS SL con CIF B57669327, comparezco y expongo:

PRIMERO. - Que con fecha 23/01/2022 se ha publicado en el Portal de Licitación Electrónica de la APB la licitación con referencia: E21-0124, referida al contrato de Servicios de: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL.

SEGUNDO. - Que entre los documentos publicados se encuentra el PCAP, en el cual se explicitan los criterios de valoración de ofertas.

TERCERO. - Que dichos criterios se reparten de la siguiente forma:

Criterios Cualitativos Subjetivos, Juicio de Valor: 15%, según:

- Planificación de los servicios en relación con los medios humanos. 20%
- Procedimiento para medir el grado de alineamiento con la estrategia ambiental. 3%
- Propuesta de contenidos del informe de diagnóstico inicial y seguimiento mensual. 5%
- Propuesta de indicadores. 3%
- Ordenanzas portuarias propuestas por el licitador. 3%
- Propuesta de metodología y plazo de revisión de los pliegos, títulos concesionales, etc. 5%
- Propuesta de eventos públicos para la concienciación de la comunidad portuaria. 3%
- Propuesta de formación y concienciación para el personal de la APB. 3%

Criterios Objetivos Evaluables con fórmula automática 55%, según:

- Casos de éxito demostrables en redacción de informes ambientales y ordenanzas portuarias: 10%
- Precio 45%

Que el Criterio Precio, con el 45% de la puntuación total, se rige por la fórmula definida en el PCAP (pág.5), literalmente:



La puntuación económica de cada oferta se obtendrá en función de su baja mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 50 \times (1 - B_i / B_{\max})^n$$

En dicha expresión, B_i y B_{\max} se obtienen a su vez como:

$$B_i = 100 \times (1 - P_i / P_0)$$
$$B_{\max} = 100 \times (1 - P_{\min} / P_0)$$

Siendo P_0 el presupuesto de licitación; P_i el presupuesto de la oferta i y P_{\min} el presupuesto de la oferta de menor precio no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

Por su parte, el exponente n tendrá el siguiente valor:

$$n = 1 \text{ si } B_{\max} \leq 5, \text{ con } B_{\max} \text{ tal como se ha definido anteriormente; o bien,}$$

$$n = B_{\max} / 5 \text{ si } B_{\max} > 5, \text{ con } B_{\max} \text{ tal como se ha definido anteriormente.}$$

CUARTO. - Así, según la lectura de los elementos anteriores, los criterios sujetos a juicio de valor suponen el 45% de los puntos totales de la licitación, mientras que los criterios de evaluación automática suponen el 55% del valor total.

No obstante, un análisis detallado los mismos del algoritmo de valoración de la oferta económica, con un otorgamiento de valores a las posibles ofertas económicas, denotan un comportamiento con un claro umbral de saciedad, y una puntuación mínima común, lejos de los 0 puntos.

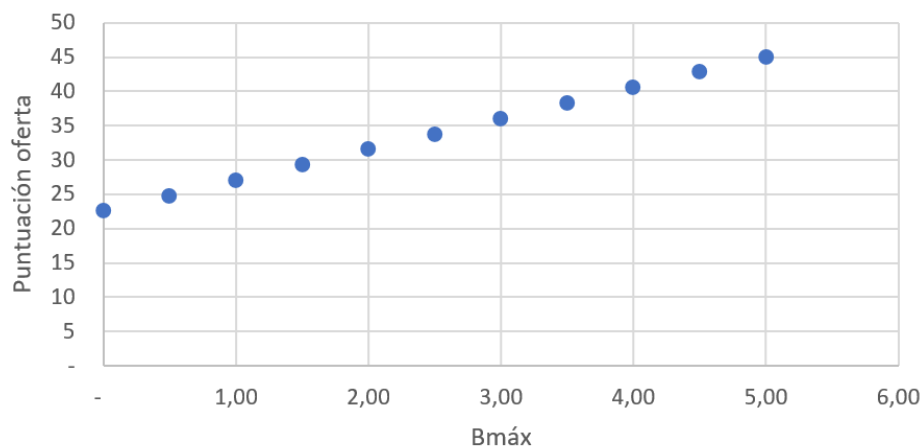
QUINTO. - Para explicitar dicho comportamiento anómalo, se muestran unos ejemplos, para llegar a explicar el patrón general.

Para un ejemplo supuesto de ofertas con bajas inferiores al 5%:

Oferta económica	Baja (€)	Baja (%)	N	Puntos
316.112,39 €	0,01 €	0,00	1	22,500000
314.531,83 €	1.580,56 €	0,50	1	24,750000
312.951,27 €	3.161,12 €	1,00	1	27,000000
311.370,70 €	4.741,69 €	1,50	1	29,250000
309.790,14 €	6.322,25 €	2,00	1	31,500000
308.209,58 €	7.902,81 €	2,50	1	33,750000
306.629,02 €	9.483,37 €	3,00	1	36,000000
305.048,46 €	11.063,93 €	3,50	1	38,250000
303.467,89 €	12.644,50 €	4,00	1	40,500000
301.887,33 €	14.225,06 €	4,50	1	42,750000
300.306,77 €	15.805,62 €	5,00	1	45,000000



Gráficamente, el comportamiento es el siguiente:



Evidentemente, el gráfico depende de la oferta de mayor baja, aunque todas las variantes posibles presentan dicho comportamiento, que otorga 45 puntos a la oferta con Bmax, puntuando linealmente al resto, **aunque partiendo de 22,5 puntos en caso de ofertas que bajen 0€** (o 0,01€ en caso de que se excluyan ofertas sin baja económica).

Para un ejemplo (a efectos ilustrativos) de ofertas que bajen más allá del 5%, el algoritmo muestra un comportamiento de este estilo:

Oferta económica	Baja (€)	Baja (%)	N	Puntos
316.112,39 €	0,01 €	0,00	5,6	22,500000
314.531,83 €	1.580,56 €	0,50	5,6	24,659547
312.951,27 €	3.161,12 €	1,00	5,6	26,645835
311.370,70 €	4.741,69 €	1,50	5,6	28,469940
309.790,14 €	6.322,25 €	2,00	5,6	30,142413
308.209,58 €	7.902,81 €	2,50	5,6	31,673302
306.629,02 €	9.483,37 €	3,00	5,6	33,072166
305.048,46 €	11.063,93 €	3,50	5,6	34,348087
303.467,89 €	12.644,50 €	4,00	5,6	35,509688
301.887,33 €	14.225,06 €	4,50	5,6	36,565146
300.306,77 €	15.805,62 €	5,00	5,6	37,522207
298.726,21 €	17.386,18 €	5,50	5,6	38,388201
297.145,65 €	18.966,74 €	6,00	5,6	39,170054
293.984,52 €	22.127,87 €	7,00	5,6	40,507112
290.823,40 €	25.288,99 €	8,00	5,6	41,581264
287.662,27 €	28.450,12 €	9,00	5,6	42,434821
284.501,15 €	31.611,24 €	10,00	5,6	43,104937

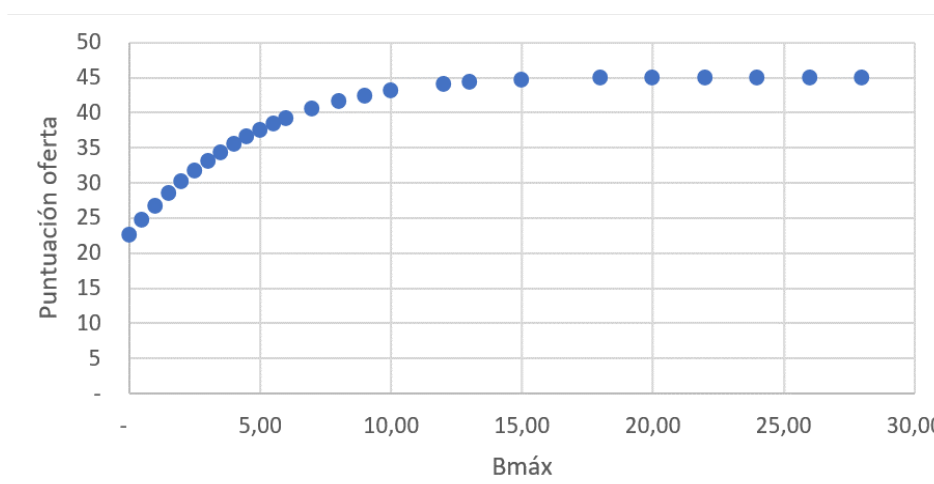


Documento firmado por: CARLOS JUAN LOPEZ ENSEÑAT (VALUE PARTNERS SL - B57669327) a fecha 21/02/2022 14:11:39.



Oferta económica	Baja (€)	Baja (%)	N	Puntos
278.178,90 €	37.933,49 €	12,00	5,6	44,020128
275.017,78 €	41.094,61 €	13,00	5,6	44,317333
268.695,53 €	47.416,86 €	15,00	5,6	44,693677
259.212,16 €	56.900,23 €	18,00	5,6	44,929515
252.889,91 €	63.222,48 €	20,00	5,6	44,979798
246.567,66 €	69.544,73 €	22,00	5,6	44,995966
240.245,42 €	75.866,97 €	24,00	5,6	44,999583
233.923,17 €	82.189,22 €	26,00	5,6	44,999991
227.600,92 €	88.511,47 €	28,00	5,6	45,000000

Gráficamente, el comportamiento es el siguiente:



De nuevo, aunque el gráfico depende de la oferta de mayor baja, todas las variantes posibles presentan dicho comportamiento: otorga 45 puntos a la oferta con Bmax, puntuando no linealmente al resto, **aunque de nuevo partiendo de 22,5 puntos en caso de ofertas que bajen 0€** (o 0,01€ en caso de que se excluyan ofertas sin baja económica).

Así, se produce el efecto de que, mediante dicha fórmula y con independencia del importe ofertado, cualquier oferta ya dispone de 22,5 puntos adjudicados, que no dependen del valor ofertado. Así, los puntos en juego no son 45, sino LA MITAD exactamente ($45-22,5=22,5$)

Dicho efecto cobra especial importancia por el hecho de que los puntos en juego realmente entre las ofertas no son 100 (45% sujetos a juicio de valor+ 55% evaluables de forma automática), sino que presentan el siguiente repartimiento, que se muestra en los cuadros a continuación (el repartimiento teórico según el pliego VS el repartimiento



real descontados los **22,5 puntos obtenidos por cada oferta por el mero hecho de presentarse:**

Puntuación teórica de los criterios de valoración del PCAP					
Tipo	Núm.	Definición	% Teórico	% Relativo	% total
Automáticos		Importe	45,0%	45,0%	55,0%
		Experiencia	10,0%	10,0%	
Juicio Valor	1	Planificación de los servicios en relación con los medios humanos propuestos por el licitador ...	20,0%	20,0%	45,0%
	2	Procedimiento para medir el grado de alineamiento con la estrategia ambiental	3,0%	3,0%	
	3	Propuesta de contenidos del informe de diagnóstico inicial y seguimiento mensual	5,0%	5,0%	
	4	Propuesta de indicadores	3,0%	3,0%	
	5	Ordenanzas portuarias propuestas por el licitador	3,0%	3,0%	
	6	Propuesta de metodología y plazo de revisión de los pliegos de contratación, títulos ...	5,0%	5,0%	
	7	Propuesta de eventos públicos para la concienciación de la comunidad portuaria	3,0%	3,0%	
	8	Propuesta de formación y concienciación para el personal de la APB	3,0%	3,0%	
TOTAL			100,0%	100,0%	100,0%

Puntuación real descontados los 22,5 puntos obtenidos por cada oferta por el mero hecho de presentarse					
Tipo	Núm.	Definición	% Real	% Relativo	% total
Automáticos		Importe	22,5%	29,0%	41,9%
		Experiencia	10,0%	12,9%	
Juicio Valor	1	Planificación de los servicios en relación con los medios humanos propuestos por el licitador ...	20,0%	20,0%	58,1%
	2	Procedimiento para medir el grado de alineamiento con la estrategia ambiental	3,0%	3,0%	
	3	Propuesta de contenidos del informe de diagnóstico inicial y seguimiento mensual	5,0%	5,0%	
	4	Propuesta de indicadores	3,0%	3,0%	
	5	Ordenanzas portuarias propuestas por el licitador	3,0%	3,0%	
	6	Propuesta de metodología y plazo de revisión de los pliegos de contratación, títulos ...	5,0%	5,0%	
	7	Propuesta de eventos públicos para la concienciación de la comunidad portuaria	3,0%	3,0%	
	8	Propuesta de formación y concienciación para el personal de la APB	3,0%	3,0%	
TOTAL			77,5%	100,0%	100,0%

SEXTO.- Así, los criterios establecidos en la presente licitación adolecen de un error estructural de planteamiento, en el que los puntos realmente a distribuir entre ofertas no son 100 (45% de los cuales sujetos a juicio de valor), sino exclusivamente 77,5



(descartados los 22,5 que obtiene cualquier oferta por el mero hecho de presentarse), por lo que el **58,1% de los puntos efectivamente a distribuir están sujetos a juicio de valor, incumpliendo así la LCSP (art 146), puesto que no se establece en los presentes pliegos la creación ni composición del comité de expertos con cualificación apropiada que debiera constituirse** por tener atribuida dichos criterios sujetos a juicio de valor una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.

Por lo anterior, **SOLICITO:**

Que teniendo por presentado este escrito y las alegaciones que se detallan, se admitan, teniendo por hechas las anteriores manifestaciones, y en su virtud, se sirva a **SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN** por ser contraria, en la configuración de los criterios de puntuación, a lo establecido en la LCSP respecto de los criterios sujetos a juicio de valor cuando éstos tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática. Y en consecuencia, se replanteen los referidos criterios de puntuación de forma acorde a la LCSP.

En Palma de Mallorca, a 21 de febrero de 2022



Documento firmado por: CARLOS JUAN LOPEZ ENSEÑAT (VALUE PARTNERS SL - B57669327) a fecha 21/02/2022 14:11:39.

